DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.066 | Sábado 26 de Mayo de 2018 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1403815

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO N° 674 EXENTO, DE 2017, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento Nº 197, de 22 de mayo de 2018, de este Ministerio, modifícase el artículo 4º del decreto exento Nº 674 de 2017, que estableció las cuotas anuales de captura, año 2018, para las unidades de pesquerías de pequeños pelágicos, sometidas a licencias transables de pesca, en el sentido reemplazar el guarismo "295.680" por el guarismo "321.000" y la tabla indicada para el recurso sardina común, en la unidad de pesquería comprendida desde la Región de Valparaíso a la Región de Los Lagos, por la siguiente:

	T
SARDINA COMÚN REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS	S Toneladas
CUOTA GLOBAL TOTAL	321.000
Reserva de Investigación	180
Cuota de Imprevistos	3.210
Cuota de consumo humano	3.210
Cuota Remanente	314.400
FRACCIÓN INDUSTRIAL	69.168
Cuota objetivo industrial	69.168
Enero-Abril	58.793
Mayo-Agosto	6.917
Septiembre - Diciembre -	3.458
FRACCIÓN ARTESANAL	245.232
Fauna acompañante artesanal	150
Cuota artesanal	245.082

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 22 de mayo de 2018.- Eduardo Riquelme Portilla, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.